



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA



CUDAP: NOTA – UNC: 0004135/2009

Córdoba, 30 NOV 2009

VISTO las presentes actuaciones en las que se tramita la adquisición de material bibliográfico de grado y posgrado mediante el procedimiento de Contratación Directa con N°. 142/09 y

CONSIDERANDO:

Que las referidas actuaciones se encuentran documentadas por expediente CUDAP NOTA-UNC: 0004135/2009 y en un todo de acuerdo a disposiciones legales vigentes.

Que se ha publicitado esta contratación directa en el Boletín Oficial de la Provincia por un (1) día.-

Lo recomendado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs 196/198 y 203/204 cumplimentando con lo dispuesto en el Art. 78 del Decreto 436/00.

Que al no superar la presente erogación los \$ 100.000.- corresponde encuadrar este acto en lo establecido en el Artículo 25, Inciso d), Punto 1°. del Decreto 1023/01; Artículo 26 apartado a) del Decreto 436/00 y Artículo 2°. –punto IV) de la Ordenanza N°. 04/06 del H. Consejo Superior, por ser la contratación menor a \$ 100.000.-.-.

Que esta Facultad cuenta con los fondos necesarios que provienen de los Recursos Propios para hacer frente a la presente erogación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



CUDAP: NOTA – UNC: 0004135/2009

Por ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE**

ARTICULO 1º. Aprobar la consulta de precios efectuada en fecha 02/11/09, adjudicando por Contratación Directa N°. 142/09 la adquisición de material bibliográfico de grado y posgrado por un monto de PESOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SIETE (\$ 80.307.-), según Orden de Compra N°. 262/09.-

ARTICULO 2º. Por la Dirección de Administración de la Facultad se realizará el pago correspondiente, conforme lo establecido en la parte pertinente del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, previa conformidad de la Dirección de la Biblioteca de la Facultad.-.

ARTICULO 3º. Protocolícese, notifíquese a los interesados y archívese .

CIENCIAS SOCIALES
DIRECCION DE
PROTOCOLIZACION
SERVICIOS

CONT. JOSE MARÍA GARCÍA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

D. RAMÓN E. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 1671